



RES. DECECO N° 1170.15
EXPEDIENTE N° 6.598/15
Salta, 3 DIC 2015

VISTO : La nota presentada por la alumna Virginia María, ALTOBELLI DE PRIEGO, D.N.I. N° 36.912.863 y L.U. N° 520.331, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FIDEICOMISOS ORDINARIOS: LA INSUFICIENCIA PATRIMONIAL Y SUS IMPLICANCIAS. AUDITORÍA DE UN FIDEICOMISO", autorizado por RES.DECECO N° 432/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del Expediente de referencia, obra la conformidad presentada por la Esp. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Auditoría, quien dirigió dicho Seminario y a fs. 18 la providencia de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Práctica Profesional Módulo III.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - FIJAR el día 16 de diciembre de 2.015 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema "FIDEICOMISOS ORDINARIOS: LA INSUFICIENCIA PATRIMONIAL Y SUS IMPLICANCIAS. AUDITORÍA DE UN FIDEICOMISO" en donde será examinada la alumna Virginia María, ALTOBELLI DE PRIEGO, D.N.I. N° 36.912.863 y L.U. N° 520.331, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - INTEGRAR el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. María Rosa AYALA FLORES	Titular
Mg. Graciela Elizabeth ABÁN	Titular
Cra. María Rosa PANZA de MILLER	Titular
Cr. Carlos Darío TORRES	Suplente

ARTÍCULO 3º. – INVITAR a la Esp. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º. – HAGASE SABER a los miembros del Tribunal Examinador, a la alumna peticionante, a la Esp. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/fdl

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa